



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO <b>295126</b>	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>24 JUN. 1986</b>	

**MODELO DE UTILIDAD**

11 NOV. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>B24B 53/12</b>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN " GUIA REGULABLE PARA LIJADORAS "
--

(71) SOLICITANTE (ES) D. RUFINO LOPEZ FELIX
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE ELCHE (Alicante).- Capitán Gaspar Ortiz, 127.-
---

(72) INVENTOR (ES) D. RUFINO LOPEZ FELIX
---

(73) TITULAR (ES) D. RUFINO LOPEZ FELIX
--

(74) REPRESENTANTE D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE
---

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La amplitud de conceptos previstos como Patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido. ....

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad Industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una guía regulable para lijadoras, utilizable tanto en lijadoras de bandas como en lijadoras de rodillos, cuya finalidad es la de, opcionalmente, cubrir de forma parcial la banda o el rodillo de trabajo en una magnitud regulable a voluntad, en orden a que en dicho elemento de trabajo se defina una superficie operativa coincidente con toda su anchura, en una situación en la que la citada guía es inoperante, o bien delimitar a voluntad la anchura efectiva de dicha superficie, en función de las necesidades específicas de cada caso.

Como es sabido las máquinas lijadoras, ya sean de banda o de rodillo, determinan en cualquier caso una superficie de trabajo semicilíndrica, correspondiente a la mitad frontal del rodillo, en el caso de que la máquina sea de este tipo, o a la mitad también frontal del tambor de retorno para la banda, en el otro caso, por lo que en la siguiente descripción va a utilizarse el término genérico de rodillo de trabajo, independientemente de que se trate de una máquina lijadora de rodillos de bandas.

Pues bien, como también es evidente, frente al caso general en el que la pieza al lijar puede recibir un accionamiento integral del rodillo de trabajo, existen otros casos en los que, por exigencias de la propia pieza, sobre ella tan solo debe lijarse en una parte, de anchura predeterminada. Concretamente en este último caso, resulta difícil en la práctica conseguir un posicionamiento correcto de la pieza con respecto al rodillo

de trabajo, para que solo resulte lijada aquella zona de la pieza prevista al efecto.

Pues bién, la guia que la invención propone ha sido concebida para resolver esta problemática, permitiendo un  
5 correcto y estable posicionamiento de la pieza a lijar con respecto al rodillo de trabajo, de manera que dicho rodillo afecte tan solo a aquel sector previsto de la pieza, con la particularidad además de que la amplitud del sector de trabajo del rodillo, es regulable a voluntad  
10 y de que, por supuesto, cuando las condiciones del trabajo así lo requieran, dicho rodillo ofrezca integralmente su superficie, como superficie operativa.

Para ello y de forma más concreta, la guia que se preconiza está constituida mediante una placa basculante,  
15 unida articuladamente al correspondiente soporte, placa en la que se define un amplio sector arqueado, de curvatura coincidente con la del propio rodillo de trabajo, y un tramo rectilíneo, prolongación del anterior, que se extiende hasta el correspondiente soporte, estando  
20 dicha placa basculante capacitada, en principio, para adoptar dos posiciones, una en la que el tramo arqueado se adapta al rodillo de trabajo, en situación de proximidad con respecto a este último, pero sin llegar a contactar con él, cubriendo parcialmente su superficie operativa,  
25 va, y otra en la que dicha placa tras una basculación sustancial, preferentemente superior a los 180°, resulta totalmente ajena al rodillo de trabajo, inoperante, y en consecuencia en la que tal rodillo de trabajo ofrece integralmente su superficie, como superficie operativa.

30 Complementariamente y como otra de las caracterís-

5 ticas de la invención, el citado soporte sobre el que  
bascula la placa, está montado sobre una guía paralela  
al eje del rodillo de trabajo, y asistido por un husillo  
de regulación, de manera que actuando adecuadamente so-  
bre dicho husillo la placa basculante, en funciones de  
tope lateral para la pieza a lijar, es desplazable longi-  
tudinalmente sobre el rodillo de trabajo, ocultando en  
mayor o menor medida a este último y, en consecuencia,  
10 permitiendo una regulación en cuanto a la superficie ope-  
rativa de dicho rodillo, de manera que tal superficie  
operativa se ajuste a las exigencias específicas de cada  
pieza a lijar.

15 Para complementar la descripción que se está reali-  
zando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de  
las características del invento, se acompaña a la presen-  
te memoria descriptiva, como parte integrante de la mis-  
ma, de una hoja única de planos en la que con carácter  
ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo si-  
guiente:

20 La figura 1.- Muestra una representación esquemática  
ca en alzado lateral de una guía regulable para lijadoras  
realizada de acuerdo con el objeto de la presente inven-  
ción y debidamente asociada al rodillo de trabajo de una  
lijadora de banda, apareciendo representada en trazo con-  
25 tinuo la placa basculante en funciones de tope, en situa-  
ción operante, mientras que en trazo discontinuo aparece  
en situación inoperante.

La figura 2.- Muestra una vista en alzado frontal  
del conjunto representado en la figura anterior.

30 Tal como anteriormente se ha dicho, en la figura

1, se ha representado parcialmente una lijadora de banda en la que sobre el rodillo de trabajo 1, juega la correspondiente banda de lija 2, pero como anteriormente se ha dicho, la guía es acoplable igualmente a lijadoras de rodillos, en las que el propio rodillo de trabajo 1, incorporará periféricamente la correspondiente banda de lija.

Pues bien, sea cual fuere el tipo de lijadora, la guía que la invención propone está materializada en una pletina basculante, en la que se define un sector 3, arqueado, en funciones de tope lateral para la pieza a fijar, sector cuya curvatura, según se observa con detalle en la figura 1, es coincidente con la del propio rodillo de trabajo 1, prolongándose este sector arqueado 3 en un sector rectilíneo 4, que alarga a dicha placa hasta el eje 5, a través del que se realiza su unión articulada a un soporte 6, siendo el citado eje 5, paralelo al eje 7, del rodillo de trabajo 1, de manera que la basculación del tope 3, como también se observa en la figura 1, se realiza entre dos posiciones límite, una, la representada en trazo continuo en dicha figura, en la que el sector arqueado 3, se adapta a la periferia del rodillo de trabajo 1, pero sin llegar a contactar con él, obteniendo parcialmente su superficie operativa, y otra, la representada en trazo discontinuo en la repetidamente citada figura 1, en la que el tope 3 queda sobreelevado, en una posición estable, totalmente ajeno al rodillo de trabajo 1, el cual ofrecerá integralmente su superficie operativa. definida por la banda de lija 2.

30 Complementariamente el citado soporte 6 está monta-

do sobre una guía transversal 8 solidarizada al bastidor 9 de la máquina, guía que también es paralela al eje 7, estableciéndose sobre una rama acodada 10 de la citada guía un husillo 11, provisto de su correspondiente cabeza de accionamiento 12, y que, con la colaboración de la correspondiente tuerca establecida en el soporte 6, al ser accionado en uno u otro sentido, provoca el arrastre, también en uno u otro sentido, del soporte 6, con la consecuente transmisión de movimiento al tope inferior 3 que constituye la guía lateral para la pieza a lijar, de manera que dicho tope 3 puede obturar mayoritariamente a la superficie de trabajo del rodillo 1, como muestra la figura 2, y a partir de esta situación, de acuerdo con la flecha mostrada en dicha figura, el tope 3 es desplazable transversalmente hacia la derecha, aumentando progresivamente la anchura del sector no oculto del rodillo de trabajo 1, y consecuentemente la anchura del sector operativo de dicho rodillo, de acuerdo con las necesidades de cada caso.

Cabe destacar por último que, como también se observa en la figura 1, en el bastidor 9 de la máquina mediante una adecuada inclinación del mismo o por cualquier otro medio, se establecerá una zona de basculación ascendente para el tope 3 que permita que dicho tope sobrepase la verticalidad y que, en consecuencia, adopte un posicionamiento estable, en la situación inoperante representada en trazo discontinuo en la figura 1, situación a la que se llega mediante tracción manual ascendente, de acuerdo con la flecha mostrada en dicha figura, sobre un pomo o asidero 13 de que está provisto el citado tope

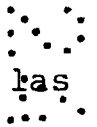
3, mientras que la situación operante, la mostrada en trazo continuo en dicha figura, también se mantiene con carácter estable por efecto del campo gravitatorio.

Esta guía podrá ser fabricada en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones, más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto no altere o modifique esencialmente su finalidad características.

N O T A

15 Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:



20



25

30

REIVINDICACIONES

1.- GUIA REGULABLE PARA LIJADORAS, que siendo aplicable indistintamente a lijadoras de bandas o de rodillos y teniendo como finalidad establecer un tope lateral para la pieza a lijar, en orden a conseguir un lijado parcial sobre la misma, esencialmente se caracteriza por estar constituida a partir de una placa basculante en la que se define un sector arqueado, de curvatura coincidente con la del propio rodillo de trabajo de la máquina, sector arqueado que se prolonga, a través de un tramo rectilíneo, hasta alcanzar un soporte al que se une basculantemente la citada placa, con la colaboración de un eje transversal, paralelo al eje del rodillo de trabajo, todo ello de forma que la citada placa basculante es susceptible de adoptar dos posiciones estables, una operante en la que su sector arqueado se adapta al rodillo de trabajo, sin llegar a contactar con él, provocando su cubricción parcial y otra en la que queda sustancialmente distanciada de dicho rodillo, resultando este operante en toda su superficie.

2.- GUIA REGULABLE PARA LIJADORAS, según reivindicación 1, caracterizada porque el citado soporte para la placa basculante está montado con posibilidad de regulación transversal sobre una guía paralela al eje del rodillo de trabajo, debidamente solidarizada al bastidor de la máquina, incorporando dicha guía medios de acoplamiento para un husillo de regulación, que, actuante sobre una tuerca implantada en el seno del soporte, determina el desplazamiento transversal regulable, de la ple-

tina basculante con respecto al rodillo de trabajo de la máquina, en orden a variar a voluntad la posición relativa entre placa basculante y rodillo de trabajo, en sentido transversal, y consecuentemente a regular a voluntad la superficie que en el citado rodillo de trabajo deja libre la placa basculante en funciones de tope.

3.- GUIA REGULABLE PARA LIJADORAS, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de diez hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

MADRID, 24 JUN. 1986

15

José Luis Santo  
P.P.  
*Tava Santo*



20



25

30

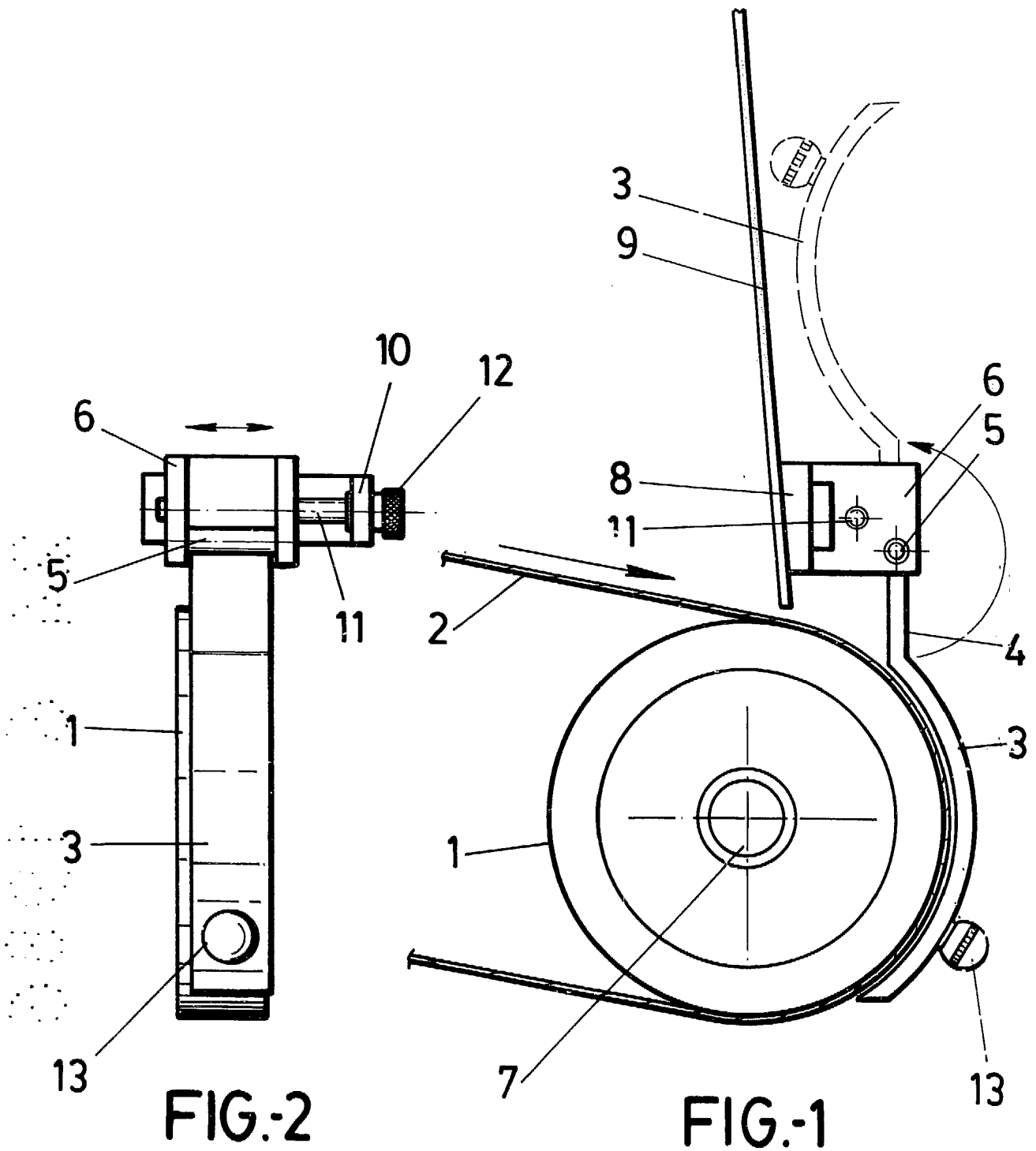


FIG.-2

FIG.-1

MADRID 24 Jun-1956  
T. de A. López

ESCALA VARIABLE

A